




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 25 de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 8a. (personal obrero y de maestranza) de la Morgue Judicial señor Luis Tomas, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RODRIGO LEVENSE (M)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION